



"2025 – 60° ANIVERSARIO DE LA RESOLUCIÓN 2065 (XX) DE LA ASAMBLEA GENERAL DE LAS NACIONES UNIDAS SOBRE LA CUESTIÓN DE LAS ISLAS MALVINAS"

Resolución de Presidencia N.º

Ref.:LIQUIDACIÓN AJUSTE FEBRERO



"2025 -60° ANIVERSARIO DE LA RESOLUCIÓN 2065 (XX) DE LA ASAMBLEA GENERAL DE LAS NACIONES UNIDAS SOBRE LA CUESTIÓN DE LAS ISLAS MALVINAS"

USHUAIA, 05 MAR. 2025

VISTO: el Expediente del registro de este Tribunal de Cuentas, Letra: TCP-EE-70-2025, caratulado: "S/LIQUIDACIÓN AJUSTE FEBRERO 2025"; y

CONSIDERANDO:

Que mediante el citado expediente se tramita el pago del ajuste de los Haberes, Asignaciones Familiares y Contribuciones Patronales correspondientes al mes de febrero de 2025, del personal del Tribunal de Cuentas.

Que a foja 1 obra planilla de Novedades correspondiente al ajuste del período liquidado.

Que a fojas 2/6 se agrega la documentación respaldatoria de las Novedades mencionadas en el considerando anterior.

Que a foja 7 se adjunta Planilla de cálculos realizados por la Dirección de Administración.

Que a fojas 8/10 se agregan Planillas de descuentos practicados en la liquidación de marras.

Que a fojas 11/24 se agrega Libro de Sueldos y Jornales emitidas mediante sistema GEN.

Que se cuenta con el crédito presupuestario suficiente para realizar el presente gasto, conforme surge de Ejecución de Partidas Parciales agregada a foja 25.

Que en consecuencia resulta procedente aprobar el gasto en concepto de liquidación de ajuste de haberes correspondiente al mes de febrero de 2025, por la suma total de \$ 19.037.434,95 (pesos diecinueve millones treinta y siete mil cuatrocientos treinta y cuatro con 95/100).

Que es atribución del suscripto disponer las erogaciones y autorizar las órdenes de pago, según lo establece el artículo 15 inciso i) de la Ley provincial N° 50.

Por ello:

EL PRESIDENTE DEL TRIBUNAL DE CUENTAS

RESUELVE

ARTÍCULO 1°.- Aprobar el gasto en concepto de liquidación de ajuste de Haberes, Asignaciones Familiares y Contribuciones Patronales correspondientes al período febrero 2025, del personal del Tribunal de Cuentas, por un importe total de \$ 19.037.434,95 (pesos diecinueve millones treinta y siete mil cuatrocientos treinta y cuatro con 95/100) según el siguiente detalle: Remuneración Bruta: \$ 14.345.456,35 (pesos catorce millones trescientos cuarenta y cinco mil cuatrocientos cincuenta y seis con 35/100); Asignaciones Familiares: \$ 963.594,57 (pesos novecientos sesenta y tres mil quinientos noventa y cuatro con 57/100) y Contribuciones Patronales: \$ 3.728.384,03 (pesos tres millones setecientos veintiocho mil trescientos ochenta y cuatro con 03/100). Ello conforme lo expresado en los considerandos.

ARTÍCULO 2°.- Autorizar el pago del Ajuste de Haberes, Asignaciones Familiares, Aportes personales y Contribuciones patronales correspondientes al período febrero de 2025, delegando en la Dirección de Administración la emisión de las órdenes de pago correspondientes.

ARTÍCULO 3°.- Imputar el presente gasto al Inciso 1 – Gasto en Personal, del Ejercicio Económico en vigencia.



074

"2025 -60° ANIVERSARIO DE LA RESOLUCIÓN 2065 (XX) DE LA ASAMBLEA GENERAL DE LAS NACIONES UNIDAS SOBRE LA CUESTIÓN DE LAS ISLAS MALVINAS"

ARTÍCULO 4°.- Registrar, comunicar, publicar. Cumplido, archivar.

RESOLUCIÓN DE PRESIDENCIA N°

074 /2025

6
9

Dr. Miguel LONGHITANO
VOCAL ABOGADO
PRESIDENTE
Tribunal de Cuentas de la Provincia

